

# CUENTA PÚBLICA 2016

## INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

### A) Notas de Desglose

#### Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

##### Efectivo y Equivalentes

EFFECTIVO	2016	2015
CAJA	110,625	101,000
<b>SUMA</b>	<b>110,625</b>	<b>101,000</b>

BANCOS/TESORERÍA	2016	2015
BANAMEX (REC.PROP.7795378)	64	269
65-50213688-3 SANTANDER RF	4,010	8,280
65-50213685-2 SANTANDER RP	2,105,090	23,872,348
65-50213691-2 SANTANDER RP1V	318	2,485
65-50213697-4 SANTANDER MO	1	0
65502137494 SANTANDER PATRONATO	0	0
65-50213754-0 SANTANDER SP	0	0
65-502904651 SANTANDER FIDEICOMISO OBRA	1	0
65-502948921 SANTANDER PAGADOR DISPONIB	0	0
0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R	368,768	14,122
<b>SUMA</b>	<b>110,625</b>	<b>101,000</b>

Las disponibilidades de bancos son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	2016	2015
BANAMEX (REC.PROP.7795378)	683,704	672,122
65-50213688-3 SANTANDER RF	29,933,220	307,192
65-50213685-2 SANTANDER RP	0	0
65-50213691-2 SANTANDER RP1V	0	0
65-50213697-4 SANTANDER MO	1,368,292	1,322,896
65502137494 SANTANDER PATRONATO	940,807	920,776
65-50213754-0 SANTANDER SP	0	0
65-502904651 SANTANDER FIDEICOMISO OBRA	619,811	624,839
65-502948921 SANTANDER PAGADOR DISPONIB	2,145,581	103,929,617
0159734805 BBVA BANCOMER INCAN ISSSTE R	0	26,158,380
<b>SUMA</b>	<b>35,691,415</b>	<b>133,935,822</b>

Las inversiones corresponden a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales se mantienen en contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme se señala en el artículo 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	MONTO	
ÁREA	2016	2015
DIRECCIÓN GENERAL	10,000	10,000
RECURSOS MATERIALES	20,000	20,000
SERVICIOS GENERALES	20,000	20,000
DIRECCIÓN MÉDICA (CUIDADOS PALIATIVOS)	10,000	10,000
MANTENIMIENTO	20,000	20,000
CAJA DE DEVOLUCIONES A PACIENTES	20,000	20,000
CAJA DE HOSPITALIZACIÓN	13,000	10,700
CAJA GENERAL	20,000	20,000
CAJA DE CONSULTA EXTERNA	15,000	10,925
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	5,000	0
<b>SUMA</b>	<b>153,000</b>	<b>141,625</b>

Los Fondos con afectación específica son asignados a diversas áreas al inicio del ejercicio y representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades del Instituto a través de fondos revolventes. Los responsables de los mismos reintegran el importe asignado al 31 de diciembre de 2016, por lo cual la cuenta contable no presenta saldo del importe de los fondos.

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	2016	2015
CAJA	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2016

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	2016	2015
BANCOS	5,508,820	9,981,667
INVERSIONES EN VALORES	51,841,129	45,438,282
FUNCIONARIOS Y DEUDORES	0	0
<b>SUMA</b>	<b>57,349,949</b>	<b>55,419,949</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95,630,241</b>	<b>213,354,275</b>

En relación a los Recursos de Terceros, éstos se sujetan a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, como sigue:

Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio Instituto;

- Los proyectos serán valuados por el Instituto y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca el Instituto;
- Los investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional de Salud, en el cual se desarrolle la investigación y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- Los apoyos económicos que de los recursos a terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Asimismo, el registro contable se sujetará a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente del ejercicio 2016 en cuentas de activo y pasivo.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2016	2015
Cuentas por Cobrar por venta de bienes y prestación de servicios	25,471,738	108,564,387
Recursos destinados a gasto directo	2,067,092	0
Documentos por cobrar	58,674,846	82,730,417
Otras cuentas por cobrar	176,681	176,682
<b>SUMA</b>	<b>86,390,357</b>	<b>191,471,486</b>

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2016	2015
Deudores (Crédito)	200,080	5,919
Otros deudores	1,625,547	1,554,968
Funcionarios y empleados	3,668,040	127,451
<b>SUMA</b>	<b>5,493,667</b>	<b>1,688,338</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91,884,024</b>	<b>193,159,824</b>

El saldo de documentos por cobrar se refiere a cuentas por cobrar a los distintos pacientes por egreso hospitalario que solicitaron el servicio al Instituto, es importante señalar que se disminuyó el saldo por un importe de 34,378,225 pesos, resultado de la Cancelación de Documentos por Cobrar (Cartas Compromiso a cargo de pacientes fallecidos y con nivel socioeconómico 1X), realizado en el ejercicio 2016.

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Cancerología atiende a pacientes que no cuentan con un régimen de seguridad social y son de escasos recursos económicos. De acuerdo a la naturaleza del padecimiento, estos pacientes se ven obligados a firmar un documento derivado de la hospitalización recibida que se ve incrementado por los altos costos en medicamentos por el tratamiento.

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de saldos de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2016:

DEUDOR	MAYOR A 365 DÍAS	365 DÍAS	180 DÍAS	90 DÍAS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
Cuentas por Cobrar por venta de bienes y prestación de servicios. Pacientes Hospitalizados	0	0	0	20,252,130	20,252,130
Cuentas por Cobrar por venta de bienes y prestación de servicios. Pacientes Empresas Subrogadas	0	0	0	5,067,690	5,067,690
Trabajo Social	0	28,503	16,636	76,779	121,918
Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	0	0	0	0	0
Donativos	30,000	0	0	0	30,000
Recursos destinados a gasto directo	0	0	75,004	1,992,088	2,067,092
Documentos por cobrar	51,290,888	2,519,238	1,289,910	3,574,810	58,674,846
Otras cuentas por cobrar	176,681	0	0	0	176,681
<b>SUMA</b>	<b>51,497,569</b>	<b>2,547,741</b>	<b>1,381,550</b>	<b>30,963,497</b>	<b>86,390,357</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

DEUDOR	MAYOR A 365 DÍAS	365 DÍAS	180 DÍAS	90 DÍAS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
DEUDORES (CRÉDITO)	0	0	0	200,080	200,080
OTROS DEUDORES	1,554,967	0	0	70,580	1,625,547
FUNCIONARIOS	92,845	1,420,225	2,154,970	0	3,668,040
<b>SUMA</b>	<b>1,647,812</b>	<b>1,420,225</b>	<b>2,154,970</b>	<b>270,660</b>	<b>5,493,667</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53,145,381</b>	<b>3,967,966</b>	<b>3,536,520</b>	<b>31,234,157</b>	<b>91,884,024</b>

### Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	2016	2015
ALMACENES DE ADMINISTRACIÓN Y VÍVERES	0	53,642
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>53,642</b>

### Almacenes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	2016	2015
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	35,880,489	31,781,051
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	579,215	6,808,768
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,242,801	6,080,419
REVALUACIÓN DE ALMACENES	353,028	353,028
<b>TOTAL</b>	<b>43,055,533</b>	<b>45,023,266</b>

El saldo de la cuenta de Almacenes de Materiales y Suministros se refiere a los bienes de consumo de los almacenes de área médica, farmacia, administración y de víveres. Su valuación es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2009 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2009, y su registro en cuentas de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.

### Estimación por pérdida o deterioro de Activo Circulante

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	2016	2015
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	-46,939,877	-66,317,336
<b>TOTAL</b>	<b>-46,939,877</b>	<b>-66,317,336</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

Con respecto a la Estimación de Cuentas Incobrables, ésta disminuyó por un importe de 19,377,459 pesos, por la aplicación de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes correspondiente a la cancelación de los Documentos por Cobrar (Cartas Compromiso a cargo de pacientes fallecidos y con nivel socioeconómico 1X) establecido en el Procedimiento 74 para la cancelación de cuentas incobrables, así como lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03).

Sin embargo, conforme al Artículo 54, fracción III, de los Institutos Nacionales de Salud; el Instituto Nacional de Cancerología se fundamenta en proporcionar los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

### Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

CONCEPTO	2016	2015
<b>TERRENOS</b>		
TERRENOS	85,681,136	40,723,049
REEXPRESIÓN DE TERRENOS	3,388,541	0
<b>SUMA</b>	<b>89,069,677</b>	<b>40,723,049</b>
<b>EDIFICIOS NO HABITACIONALES</b>		
EDIFICIOS	269,751,147	269,751,147
REEXPRESIÓN DE EDIFICIOS	200,888,404	200,888,404
<b>SUMA</b>	<b>470,639,551</b>	<b>470,639,551</b>
<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIOS</b>		
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	2,051,172,927	2,037,902,923
<b>SUMA</b>	<b>2,051,172,927</b>	<b>2,037,902,923</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,610,882,155</b>	<b>2,549,265,523</b>

### Edificios No Habitacionales

La Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con la intervención de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, entregaron provisionalmente, mediante acta administrativa y adendum, en calidad de depósito y custodia al Instituto, la fracción del terrero ubicado en la calle de San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan, con una superficie de 20,784.19 m<sup>2</sup>, quedando el Instituto como depositaria hasta no reunir documentos y requisitos necesarios para la emisión del acuerdo secretarial que lo destine formalmente a su servicio, la cual ocupa actualmente, quedando inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal. Está pendiente el determinar el valor del inmueble, conforme al avalúo que proporcione el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal, con lo que se afectará el registro contable como un activo fijo e incrementará el patrimonio correspondiente.

### Construcciones en Proceso en Bienes Propios

El registro de la obra pública incluye el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento.

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONTRATO			
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	MONTO EN PESOS C/IVA
INCAN-LPN-SSG-OP-001-C12 CONVENIO ADICIONAL	SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCAN"	92,759,697
INCAN-LPN-SSG-OP-001-2012 C11	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCAN"	1,377,454,603
INCAN-LPN-SSG-OP-001-2016	CONSTRUCTORA GEOFÍSICA RMG, S.A. DE C.V.	REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL SEGUNDO NIVEL DEL ÁREA DE ENDOSCOPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	12,314,421
<b>SUMA</b>			<b>1,482,528,721</b>

La información que se detalla en el cuadro anterior se refiere a los montos ejercidos hasta diciembre de 2016, es importante señalar que del contrato No. INCAN-LPN-SSG-OP-001-2016 con la empresa CONSTRUCTORA GEOFÍSICA RMG, S.A. DE C.V, de septiembre a diciembre del año en curso; se realizaron erogaciones por un importe de 12,314,421 pesos.

Asimismo, de Gastos Asociados relativos a los contratos:

- INCAN-AD-SSG-SERV-OP-001-2016, se erogó un importe de 320,392 pesos.
- INCAN-AD-SSG-SERV-OP-001-2015, se erogó un importe de 635,190 pesos.

A continuación, se detallan los recursos mediante los cuales se realizaron los pagos en Obras en proceso durante el ejercicio 2016:

RECURSO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	13,270,003
<b>TOTAL</b>	<b>13,270,003</b>

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016:

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	REEXPRESIÓN DE EDIFICIOS	REEXPRESIÓN DE TERRENOS	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO
2,610,882,155	355,432,283	200,888,404	3,388,541	2,051,172,927

## CUENTA PÚBLICA 2016

### Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

CONCEPTO	2016	2015
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	83,974,574	60,856,033
REEXPRESIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	36,073,284	36,073,284
<b>SUMA</b>	<b>120,047,858</b>	<b>96,929,317</b>
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,528,117	11,463,081
REEXPRESIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,002,856	9,002,856
<b>SUMA</b>	<b>20,530,973</b>	<b>20,465,937</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,814,672	2,134,733
<b>SUMA</b>	<b>1,814,672</b>	<b>2,134,733</b>
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	1,374,491,744	1,012,432,012
REEXPRESIÓN DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	178,809,306	178,809,306
<b>SUMA</b>	<b>1,553,301,050</b>	<b>1,191,241,318</b>
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	3,609,222	3,609,222
REEXPRESIÓN DE AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,651,384	1,651,384
<b>SUMA</b>	<b>5,260,606</b>	<b>5,260,606</b>
<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>		
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	1,228,500	1,208,000
REEXPRESIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	242,505	242,505
<b>SUMA</b>	<b>1,471,005</b>	<b>1,450,505</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,702,426,164</b>	<b>1,317,482,416</b>

Se registró en una subcuenta de la cuenta de Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio, Equipo Médico en Tránsito; un importe de 102,000 miles de pesos, con la finalidad de estar en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016:

CONCEPTO	2016	2015
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	140,578,831	117,395,254
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,814,672	2,134,733
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,553,301,050	1,191,241,318
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,260,606	5,260,606
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSO	1,471,005	1,450,505

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONCEPTO	2016	2015
<b>SUMA</b>	<b>1,702,426,164</b>	<b>1,317,482,416</b>
Menos: REEXPRESIÓN DE BIENES MUEBLES	225,779,335	225,779,335
Menos: EQUIPO EN TRÁNSITO	102,000,000	60,678,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,374,646,829</b>	<b>1,031,025,081</b>

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	EN CONCILIACIÓN
1,374,646,829	1,374,026,648	620,181

El importe por \$620,181, corresponde a bienes muebles registrados en la Contabilidad del Instituto, los cuales se encuentran en proceso de desincorporación.

Asimismo, se determinó con respecto a los bienes muebles en el presente ejercicio que el 99% de los activos se encuentran en uso y buen estado, el 1% restante de los bienes registrados se muestran en la siguiente tabla que integra el programa de enajenación 2017 por encontrarse en situación de obsolescencia para reposición o inservibles de los diferentes rubros:

BIENES MUEBLES		
TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO	PIEZA	250
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	PIEZA	300
BIENES INFORMÁTICOS	PIEZA	50
<b>TOTAL</b>		<b>600</b>

### Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

CONCEPTO	2016	2015
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	-101,864,471	-93,728,877
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS	-162,175,708	-162,175,708
<b>SUMA</b>	<b>-264,040,179</b>	<b>-255,904,585</b>
CONCEPTO	2016	2015
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>		
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-37,123,766	-35,747,597
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-33,211,336	-33,211,336
<b>SUMA</b>	<b>-70,335,102</b>	<b>-68,958,933</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-10,450,796	-8,274,122
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	-8,847,176	-8,847,176

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONCEPTO	2016	2015
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>		
<b>SUMA</b>	<b>-19,297,972</b>	<b>-17,121,298</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-1,814,636	-2,021,799
<b>SUMA</b>	<b>-1,814,636</b>	<b>-2,021,799</b>
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-730,359,926	-634,570,145
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-159,432,507	-159,432,507
<b>SUMA</b>	<b>-889,792,433</b>	<b>-794,002,652</b>
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-3,609,222	-3,609,222
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE	-1,640,131	-1,640,132
<b>SUMA</b>	<b>-5,249,353</b>	<b>-5,249,354</b>
<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>		
REEXPRESIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	-242,013	-242,013
<b>SUMA</b>	<b>-242,013</b>	<b>-242,013</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-1,250,771,688</b>	<b>-1,143,500,634</b>

### Depreciación de Bienes Inmuebles, Muebles, Maquinaria y Equipo

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	2016	2015
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	3.3%	3.3%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.0%	20.0%
EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.3%	33.3%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10.0%	10.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33.3%	33.3%
EQUIPO DE TRANSPORTE	20.0%	20.0%

La depreciación se determina al mes siguiente en que se genera la entrada al almacén, registrándose en la cuenta de gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que esta dando el activo, lo cual redundará en una estimación del costo de operación en el ente público con fines exclusivamente gubernamentales, y una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar, como se establece en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del Registro y valoración del Patrimonio.

El activo adquirido se recibe en los almacenes administrados por Recursos Materiales y permanecen durante un tiempo en custodia y/o empaquetado. Posteriormente, se instalan y en el caso de equipo médico, se requiere un periodo de pruebas de funcionamiento, por lo que el uso de los equipos no es inmediato con relación a su fecha de adjudicación.

## CUENTA PÚBLICA 2016

Asimismo, se aplicaron los porcentajes de depreciación anual conforme a lo establecido en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, de acuerdo a lo que señalan las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F) el 27 de diciembre de 2010 y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011. Permitiendo:

- Facilidad de registro por bloques anualizados, lo cual simplifica su cálculo y disminuye riesgos de error en su registro.
- De conformidad con la doctrina contable, el criterio para la depreciación queda sujeto a las particularidades de cada entidad, a sus necesidades de información y al cumplimiento de la norma. El Instituto al no tener como objetivo el lucro, sino el servicio al público, calcula la depreciación como un cumplimiento normativo que le permita generar información contable consistente.

A mediados del ejercicio 2015, para atender las recomendaciones de Auditoría Externa; se inició con el registro de la depreciación mensual.

Los montos de la Depreciación Acumulada de los ejercicios 2016-2015 se detallan a continuación:

CONCEPTO	2016	2015
BIENES INMUEBLES	-264,040,179	-255,904,585
BIENES MUEBLES	-986,731,509	-887,596,049
<b>TOTAL</b>	<b>-1,250,771,688</b>	<b>-1,143,500,634</b>

### Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	2016	2015
OPERACIONES DE GASTO Y ADQUISICIONES PARA APLICAR	21,910,804	11,872,801
<b>TOTAL</b>	<b>21,910,804</b>	<b>11,872,801</b>

El saldo de esta cuenta representa el importe por la cancelación del Pasivo circulante devengado no pagado al 31 de diciembre 2016 conforme a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

### Pasivo

#### Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

CONCEPTO	2016	2015
<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CORTO PLAZO	2,528,567	535,576
<b>SUMA</b>	<b>2,528,567</b>	<b>535,576</b>
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,777,118	16,983,210
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,837,151	4,837,151

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONCEPTO	2016	2015
<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
<b>SUMA</b>	<b>10,614,269</b>	<b>21,820,361</b>
<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,709,590	18,561,915
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,831,902	2,660,617
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,126,998	2,939,451
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,404,267	4,662,712
<b>SUMA</b>	<b>30,072,757</b>	<b>28,824,695</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43,215,593</b>	<b>51,180,632</b>

### Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	2016	2015
SERVICIOS PRESTADOS POR ADELANTADO	84,050,171	122,474,561
<b>TOTAL</b>	<b>84,050,171</b>	<b>122,474,561</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por operaciones que al 31 de diciembre de 2016 no se hayan cobrado, de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro está integrado por los saldos siguientes:

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	2016	2015
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS	27,604	18,200
PROTOCOLOS CON LABORATORIOS	51,020,285	42,279,972
PROYECTO CONACYT	4,179,532	6,467,180
RESERVA CIC	636,004	754,739
INTERESES RECURSOS DE TERCEROS	1,518,495	792,350
ACREEDORES	415,029	4,675,070
<b>SUMA</b>	<b>57,796,949</b>	<b>54,987,511</b>
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	2016	2015
FONDOS ESPECIALES POR APLICAR	132	547
<b>SUMA</b>	<b>132</b>	<b>547</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57,797,081</b>	<b>54,988,058</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

### Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 este rubro está integrado por los saldos siguientes:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2016	2015
DISPONIBILIDAD FINAL DE RECURSOS PROPIOS	317,792	123,512,360
FONDO DE MEDULA ÓSEA	959,995	959,995
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	6,706,721	1,653,301
APOYO I.A.P.S PACIENTES	331,534	331,534
OTROS	231,913	4,625
<b>SUMA</b>	<b>8,547,955</b>	<b>126,461,815</b>

Se presentan en los siguientes casos:

- Por los Recursos Propios autorizados no ejercidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.
- Por los Recursos Propios excedentes obtenidos al cierre del Ejercicio Presupuestal.

Se tiene un fondo especial (Médula Ósea) que fue autorizado por el Órgano de Gobierno en el año de 1988, cuyo objetivo es el de apoyar a la gente de escasos recursos, a efecto de que puedan continuar con el tratamiento especial de referencia, por un importe de 959,995 pesos.

A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2016:

BENEFICIARIO	MAYOR A 365 DÍAS	365 DÍAS	180 DÍAS	90 DÍAS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
REMUNERACIONES POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CORTO PLAZO	0	535,576	1,449,784	543,207	2,528,567
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	5,777,118	5,777,118
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,837,151	0	0	0	4,837,151
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	15,594,250	14,478,507	30,072,757
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	121,918	34,681,406	49,246,847	84,050,171
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	18,200	5,000	0	4,404	27,604
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	54,969,857	837,949	1,961,671	0	57,769,477
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0	8,547,955	0	0	8,547,955
<b>SUMA</b>	<b>59,825,208</b>	<b>10,048,398</b>	<b>53,687,111</b>	<b>70,050,083</b>	<b>193,610,800</b>

### Notas al Estado de Actividades

CONCEPTO	2016	2015
INGRESOS DE GESTIÓN	713,449,278	551,055,029
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,165,077,428	1,057,316,773
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11,399,217	9,487,267
<b>TOTAL</b>	<b>1,889,925,923</b>	<b>1,617,859,069</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,911,000,491	1,595,011,740

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONCEPTO	2016	2015
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	152,481,423	157,749,280
<b>TOTAL</b>	<b>2,063,481,914</b>	<b>1,752,761,020</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>-173,555,991</b>	<b>-134,901,951</b>

### INGRESOS

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios representan el 37.8% del total de los Ingresos, de los cuales el monto mayor obtenido es por concepto de Ingresos por Servicios Subrogados y Seguro Popular que suman un importe de 597,755,538 pesos.

El importe correspondiente por ingresos del Programa Seguro Popular, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2016
EMPRESAS SUBROGADAS	27,381,403
SEGURO POPULAR CA.CU.	21,926,224
SEGURO POPULAR CAMA	354,234,790
SEGURO POPULAR LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	844,081
SEGURO POPULAR NIÑOS Y ADOLESCENTES M.O	4,044,226
SEGURO POPULAR (L.N.H. LINFOMA NO HODKIN)	61,469,292
SEGURO POPULAR TUMOR TESTICULAR	21,498,669
SEGURO POPULAR TUMOR MALIGNO DE PRÓSTATA	18,747,208
SEGURO POPULAR TRASPLANTE M.O. ADULTOS	28,474,486
SEGURO POPULAR COLON Y RECTO	59,135,159
<b>TOTAL</b>	<b>597,755,538</b>

Del Rubro de Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas representan el 61.3% del total de los ingresos y se integra como sigue:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	2016
SUBSIDIO Y TRANSFERENCIAS	
SUBSIDIO CAP. 1000	675,558,381
SUBSIDIO CAP. 2000	294,997,041
SUBSIDIO CAP. 3000	175,034,667
2% S/NOMINAS (3000)	19,434,027
APOYO PARA DEFUNCIÓN (3000)	53,312
<b>SUMA</b>	<b>1,165,077,428</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

### GASTOS

Dentro del Rubro de Gastos de Funcionamiento se registró un monto de 1,911,000,491 pesos, los cuales se distribuyeron como sigue:

#### Capítulo 1000 “Servicios Personales”

SERVICIOS PERSONALES	IMPORTE	% QUE REPRESENTA
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	216,505,730	11.33%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,061,406	0.16%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	226,406,558	11.85%
SEGURIDAD SOCIAL	57,045,093	2.99%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	168,932,885	8.84%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	32,684,541	1.71%
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	7,447,788	0.39%
<b>SUMA</b>	<b>712,084,001</b>	<b>37.26%</b>

Las partidas que representan más del 10.0% corresponden al pago por salarios y remuneraciones adicionales al salario. La suma de los Servicios Personales por 712,084,001 pesos, representa el 37.26% del total de los Gastos de Funcionamiento.

#### Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

MATERIALES Y SUMINISTROS	IMPORTE	% QUE REPRESENTA
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	21,027,621	1.10%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,785,124	2.92%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,351,484	0.07%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	609,081,476	31.87%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	178,477	0.01%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,860,922	0.62%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,097,181	0.53%
<b>SUMA</b>	<b>709,382,285</b>	<b>37.12%</b>

En este Capítulo, el gasto que represento más del 10.0% fue por la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos para la venta a los pacientes en el tratamiento de su padecimiento.

Los materiales y suministros sumaron 709,382,285 pesos, los cuales representan el 37.12% del total de los Gastos de Funcionamiento.

#### Capítulo 3000 “Servicios Generales”

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE	% QUE REPRESENTA
SERVICIOS BÁSICOS	33,822,819	1.77%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	36,048,686	1.89%

## CUENTA PÚBLICA 2016

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE	% QUE REPRESENTA
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	209,536,663	10.96%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,286,300	0.22%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	164,370,204	8.60%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,448,183	0.23%
SERVICIOS OFICIALES	11,053,641	0.58%
OTROS SERVICIOS GENERALES	25,967,709	1.36%
<b>SUMA</b>	<b>489,534,205</b>	<b>25.62%</b>

El mayor de los gastos en este Capítulo se refiere principalmente a cubrir aquellas erogaciones por la contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, tales como informático, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, y en su caso; los servicios subrogados que se contraten.

Los Servicios Generales sumaron 489,534,205 pesos, los cuales representan el 25.62% del total de los Gastos de Funcionamiento.

Con respecto al monto del Rubro de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias en el cual se incluyen las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y amortizaciones, así como Otros Gastos por un monto de 152,358,557 pesos, solo representa el 7.38% de los gastos totales.

### Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2016	2015
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	2,904,523,864	2,733,326,904
APORTACIONES	395,338,430	150,465,915
DONACIONES DE CAPITAL	27,703,680	20,731,045
<b>TOTAL</b>	<b>3,327,565,974</b>	<b>2,904,523,864</b>
PATRIMONIO GENERADO	2016	2015
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	-173,555,991	-134,901,951
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-643,440,719	-514,801,261

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- Los recursos para inversión que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- Los recursos autogenerados que son utilizados para gasto de inversión;
- Los recursos de origen externo; y
- Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

## CUENTA PÚBLICA 2016

El impacto que ha tenido los revalúos en los bienes del Instituto por la actualización de los valores del costo de dichos bienes, han sido con el fin de expresarlos en moneda actualizada al de su poder adquisitivo. Esto último tiene como consecuencia, generalmente, que los valores obtenidos difieran significativamente de los valores específicos de los bienes.

El revalúo de los bienes consiste en dejarlos expresados por su valor actual, es decir; darles el nuevo valor que resulte del estudio practicado por un especialista en la materia, por lo que su valor incrementa el Patrimonio del Instituto.

Los bienes del Instituto se reexpresaron al cierre del presente ejercicio, por un importe de \$53,429,233.

### Notas al Estado de Flujos de Efectivo

CONCEPTO	2016	2015
EFFECTIVO EN BANCOS TESORERÍA	110,625	101,000
EFFECTIVO EN BANCOS-DEPENDENCIAS	2,478,252	23,897,504
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	35,691,414	133,935,822
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	0	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	57,349,949	55,419,949
<b>TOTAL</b>	<b>95,630,241</b>	<b>213,354,275</b>
TOTAL AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	-21,074,568	63,161,838
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO		
DEPRECIACIÓN	152,481,423	144,836,665
AMORTIZACIÓN		
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES		
INCREMENTOS EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIONES		
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR		
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-173,555,991</b>	<b>-81,674,827</b>

### Conciliaciones Contables Presupuestales

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES (CIFRAS EN PESOS)	
1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	2,285,608,687
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	395,150,377
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	26,538,521
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	355,341,853
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES (CIFRAS EN PESOS)		
BIENES INMUEBLES	0	
ACTIVOS INTANGIBLES	0	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	13,270,003	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	0	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>173,023,599</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	152,481,423	
PROVISIONES	0	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	-1,030,683	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	
OTROS GASTOS	0	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	21,572,859	
<b>4. EGRESOS CONTABLES (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>2,063,481,909</b>

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (CIFRAS EN PESOS)		
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>2,161,780,397</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>-37,017,669</b>
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	77,105	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	-37,094,774	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>234,836,792</b>
PRODUCTOS DE CAPITAL	0	
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	234,836,792	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>1,889,925,936</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

### B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

#### Contables

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2016		2015	
<b>JUICIOS</b>				
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	162,579,774		43,662,794	
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		162,579,774		43,662,794
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN – VALORES</b>				
VALORES EN CUSTODIA	66,330		335.078	
CUSTODIA DE VALORES		66,330		335,078

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2016		2015	
<b>LEY DE INGRESOS</b>				
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,406,431,291	0	2,075,419,914	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0	67,102,439		86,065,672
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0	177,548,457		201,686,572
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0	0		
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0	2,161,780,395		1,787,667,670
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>				
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	2,510,360,908		2,075,419,914
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	67,419,732	0	86,348,372	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	-157,332,492	-201,686,572	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0	0		
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0	0		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0	0	19,933,267	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	2,285,608,684	0	1,767,451,703	

Para un adecuado control de diversas operaciones; se registran en cuentas de orden las contingencias siguientes:

#### Contingencias

Debido a la situación jurídica que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2016, tiene registrado en cuentas de orden una estimación por 36,286,278 pesos para cubrir los asuntos en litigio de carácter laboral, como resultado de los juicios que están en proceso.

## **C) Notas de Gestión Administrativa**

### **1) Introducción**

Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Cancerología proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del Instituto del presente periodo, y que son considerados en la elaboración de sus estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2) Panorama Económico y Financiero**

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: federal y recursos propios, los últimos se generan por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Negocio en marcha

Se considerará que las operaciones realizadas por el Instituto continuarán en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de los presentes Estados financieros.

Por lo tanto, se presume la continuidad del Instituto, en cuanto a la asignación de los Recursos Presupuestales y a la obtención de los Recursos Propios derivados de los servicios que proporciona el Instituto y que son los adecuados para enfrentar las operaciones relativas a los pagos de pasivos derivados de la adquisición de bienes y la contratación de servicios; mismos que se programan con la debida anticipación y que se han mantenido durante un tiempo razonable y además se lleven a cabo sin que afecten la estructura financiera.

### **3) Autorización e Historia**

El Instituto se constituyó el 18 de noviembre de 1946, con la finalidad específica de tratar el cáncer.

El 30 de noviembre de 1950 se le da una mayor especialización con la publicación de una Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción I, para la especialidad de las neoplasias.

El 17 de enero de 1977, por Acuerdo Presidencial; las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agrupan por sectores y la Secretaría de Salud pasa a fungir como cabeza de sector y queda el Instituto Nacional de Cancerología como una entidad descentralizada. El 3 de noviembre de 1987 se publica el Decreto que agregó la Ley que creó los Institutos de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología, y da al Instituto Nacional de Cancerología personalidad jurídica y patrimonio propios.

## 4) Organización y Objeto Social

### Objeto Social

El Instituto Nacional de Cancerología es un organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud; que brinda atención médica especializada a enfermos oncológicos siendo además un centro de referencia y órgano rector del cáncer en México.

### Principales actividades

El Instituto Nacional de Cancerología tendrá como objetivos los siguientes:

- Brindar atención médica especializada a enfermos oncológicos, siendo además un Centro de Referencia y órgano rector del cáncer en México;
- Dirigir sus acciones a la atención de pacientes no derechohabientes de la seguridad social, provenientes de todo el país;
- Otorgar servicios con eficiencia, calidad y calidez con enfoque multidisciplinario en procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento;
- Aunado a las funciones asistenciales, como centro de enseñanza médica e investigación; y,
- Realizar estudios e investigaciones clínicas y experimentales en el campo de las neoplasias, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

### Ejercicio Fiscal

Los estados financieros abarcan el Ejercicio Fiscal del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 comparativos con el ejercicio 2015.

### Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General para el Control del Tabaco.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **CÓDIGOS**

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal del Distrito Federal.
- Código Civil del Distrito Federal

### **REGLAMENTOS**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco.

### **DECRETOS**

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016.

### **ACUERDOS**

- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas (06-octubre-2014)
- Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- Acuerdo número 88, por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud
- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificaría del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.
- Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los servidores públicos.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
- Acuerdo porque se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
- Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2013-2018.

### **NORMAS**

- Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1988 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

- Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-019-SSA3-2012 para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
- Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
- Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

### DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

### OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Parámetros de Estimación de Vida Útil
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto Nacional de Cancerología.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y de Archivos.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Criterios para la Certificación de Hospitales.

### **PLANES Y PROGRAMAS**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
- Programa Nacional de Protección Civil 2013-2018.
- Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014-2018.
- Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018.
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018.

### **Consideraciones fiscales del ente**

El Instituto es sujeto de dar cumplimiento a las siguientes disposiciones fiscales:

- Contribuciones federales:
  - ❖ ISR retenciones por salarios y subsidio para el empleo.
  - ❖ ISR retenciones por asimilados a salarios.
  - ❖ ISR retenciones por servicios profesionales.
  - ❖ IVA retenciones.
- Contribuciones locales:

- ❖ Impuesto sobre nóminas.
- ❖ Impuesto predial
- Derechos, productos y aprovechamientos:
  - ❖ Retención 5 al millar SFP.
- Cuotas y aportaciones:
  - ❖ Aportaciones 5% FOVISSSTE, 2% SAR, 3.175% seguro de cesantía en edad avanzada y vejez y 6.125% cuota de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
  - ❖ Cuotas y aportaciones 4.5% ISSSTE y 9.970% ISSSTE.

### **Estructura Organizacional Básica**

- I.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:
  - ❖ Junta de Gobierno.
  - ❖ Dirección General.
- II.- ÓRGANOS DE APOYO Y CONSULTA:
  - ❖ Patronato.
  - ❖ Consejo Asesor Externo.
  - ❖ Consejo Técnico de Administración y Programación.
- III.- ÓRGANOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN:
  - ❖ Órgano de Vigilancia.
  - ❖ Órgano Interno de Control.
- IV.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS:
  - ❖ Dirección General Adjunta Médica.
  - ❖ Dirección de Investigación.
  - ❖ Dirección de Docencia.
  - ❖ Dirección de Administración.
  - ❖ Adscritos a la Dirección General:
    - Subdirección de Asuntos Jurídicos.
  - ❖ Clínicas.
  - ❖ Servicios.

## 5) Bases de Preparación de los Estados Financieros

### Principales políticas contables

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos, y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los Estados Financieros están apegados a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismas que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Mediante oficio 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSPF) con vigencia a partir del ejercicio 2014, en el cual se consideraron algunas cuentas no previstas en el Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Sin embargo; el 29 de septiembre de 2014 con Oficio-Circular No. 309-A-II-008/2014 se emitió la Aprobación de la lista de Cuentas aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, por lo cual se realizaron modificaciones a la estructura del Plan de Cuentas en el Módulo Contable del Sistema denominado Sistema de Información de Gestión Administrativa y financiera (SIGAF) utilizado por el Instituto y que al cierre del ejercicio 2016 aún se utilizan para el registro contable.

### Postulados Básicos

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa”.

### Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.

- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Conjuntamente con las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC se aplican las siguientes Normas Financieras emitidas por las Unidades Administrativas competentes en materia de Contabilidad Gubernamental:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04.- Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.
- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

### **6) Políticas de Contabilidad significativas**

La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

- De acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 04.- Reexpresión, que exceptúa a las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal sin fines de lucro que se ubiquen en el Apartado "D" de esta Norma y cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, y dado que el entorno económico se consideró como no inflacionario, debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años fue inferior al 26 por ciento, se dejó de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros de 2016 y 2015, manteniendo los efectos de la última ocasión en que estos fueron actualizados.
- La valuación de los inventarios es a costo promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2009 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero de 2009, y su registro en cuenta de resultados se afecta en el momento en que el gasto se considere devengado.
- El saldo de la Reserva para Cuentas Incobrables se ajusta de manera periódica, de acuerdo con los estudios sobre el grado de recuperación que ofrecen las distintas cuentas por cobrar.
- Así también, se apega a la NIFGG SP 03 vigente para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables.
- Los cambios en políticas contables se dieron en la depreciación como a continuación se detalla:
  - ❖ La depreciación se calcula en línea recta aplicando las tasas mencionadas en las notas de desglose.
  - ❖ Se adecuó el catálogo de bienes y se agruparon los tipos de activo por año de 2001 a la fecha. Los activos anteriores a 2001 se agruparon en una sola subcuenta, en virtud de que se encuentran totalmente depreciados (contablemente).

- ❖ Cada vez que se genere un nuevo reporte de avance de verificación física, únicamente se traspasará de una subcuenta a otra, es decir; de pendiente de inventariar a inventariado.
- ❖ La depreciación se calculó por subcuenta, considerando los porcentajes de depreciación correspondiente acumulados para cada año y se aplicaron por bloques anuales de activo, en virtud de que se tiene la política de depreciarlos a partir del mes siguiente en que se genera la entrada al almacén. Al traspasar los activos a bienes inventariados con los avances físicos, naturalmente se realizará paralelamente lo concerniente con las subcuentas de depreciación.
- ❖ A partir del año 2013 y durante los ejercicios 2015 y 2016, se aplicaron los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo señalado en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. Esta Guía se aplicó de acuerdo con lo que se señala en “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y su última modificación del 22 de diciembre de 2014.
- ❖ Si consideramos la importancia relativa y las consecuencias que la implantación de este método de cálculo y registro de depreciación pueda impactar en la revelación suficiente de los estados financieros dictaminados del Instituto de ejercicios anteriores, nos damos cuenta, a través de su análisis comparativo, de que no es significativo el cambio en cuanto a su importe, pero sí en cuanto a su beneficio para su presentación, orden y entendimiento.

### **7) Posición en monedas extranjeras y protección por riesgo cambiario**

Sin información que reportar en este apartado.

### **8) Reporte analítico del activo**

Se anexa estado analítico del activo 2016.

### **9) Fideicomisos, mandatos y análogos.**

Sin información que reportar en este apartado.

### **10) Reporte de la Recaudación**

El importe de los Ingresos Propios se genera principalmente de los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, y por el cobro de cuotas de recuperación a los pacientes, para lo cual el Instituto se apega al Tabulador de Cuotas de Recuperación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **11) Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda**

Se anexa estado analítico de la deuda y otros pasivos 2016.

### **12) Calificaciones otorgadas**

Sin información que reportar en este apartado.

### **13) Procesos de Mejora**

Durante el ejercicio 2016 con motivo de las evaluaciones realizadas durante el Ejercicio por el Comité de Mejora Regulatoria Interna se establecieron compromisos en el Instituto a fin de actualizar o en su caso elaborar los Manuales de Procedimientos conforme a las operaciones que se desempeñan en cada una de las Áreas que lo Integran, dicha actividad se está ejecutando a partir de enero de 2016.

### **14) Información por segmentos**

Sin información que reportar en este apartado.

### **15) Eventos posteriores al cierre**

Sin información que reportar en este apartado.

### **16) Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

Autorizó: DR. ANTELMO ABELARDO MENESES GARCÍA

DIRECTOR GENERAL

---

Elaboró: LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN